

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5863 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de 1.^a Instancia número Cuatro y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 1/2009 referente al concursado A, M, B, 2003, S.L. con CIF B-37416591, por auto de fecha 4 de febrero de 2010 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 4 de febrero de 2010, por no haberse admitido en junta de acreedores la propuesta de convenio al no haberse podido constituir validamente la Junta por falta de quórum.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

3.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Salamanca, 4 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100009112-1